



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"NACIONES UNIDAS"

R.M N° 110-84-ED; RD N° 694-2006-ED
Av. La Marina 1190 - Pueblo Libre
Teléfono: 6804483

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pueblo Libre, 09 de enero del 2024

OFICIO N° 012 – 2024-DG-IESTP-NNUU

Señor:

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana
Presente.-

Atención: Oficina de Administración

ASUNTO: REMISIÓN DEL TUPA 2024 DEL IESTP NACIONES UNIDAS

REFER. : D.S. N°309-2023-EF
Memorándum N°002-2024-JAADM-IESTP.NN.UU

.....

Es grato dirigirme a usted a fin de remitir a su Despacho, el TUPA del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Naciones Unidas"; documento que contiene las tasas correspondientes para el presente año.

Agradeceré a Ud. Sr. Director disponer lo pertinente, para la aprobación del TUPA de la Institución a mi cargo.

Sea propicia la ocasión para renovar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



E. Yamunaqué Gómez
Prof. ELENA YAMUNAQUÉ GÓMEZ
Directora General

EYG/DG
ipc



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"NACIONES UNIDAS"
R.M N° 110-84-ED; RD N° 694-2006-ED
Av. La Marina 1190 - Pueblo Libre
Teléfono: 6804483

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002 -2024-DG-UESTP.NNUU.

Pueblo Libre, 05 de enero de 2024

Visto las normas pertinentes,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes; Ley 31653 modificatoria de la Ley 30512; Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública; D.S. N°010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley 30512; Decreto Supremo N° 014-2023-MINEDU que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos, constituyen el marco normativo aplicable a las instituciones públicas en el presente año.

De conformidad con la Ley N°27444, Ley de Procedimiento General y el D.S. N°309-2023-EF que aprueba el Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2024 y otros dispositivos vigentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el TUPA institucional conteniendo las tasas educativas correspondientes al Año Lectivo 2024, cuyos costos son como siguen:

1. Matrícula de ingresantes	300.00
2. Ratificación de Matrícula Regular	250.00
3. Ratificación de Matrícula Regular (Media Beca).....	125.00
4. Ratificación de Matrícula Extemporánea	270.00
5. Reingreso	70.00
6. Repitencia de semestre	70.00
7. Traslado Externo	350.00
8. Repitencia de Unidad Didáctica	70.00
9. Cambio de turno	50.00
10. Convalidación (por Unidad Didáctica)	70.00
11. Evaluación Extraordinaria (Por Unidad Didáctica).....	100.00
12. Rectificación de Nombre	100.00
13. Requerimiento de Personal-CIL (Publicación en la WEB)	50.00
14. Certificado de Estudios (seis semestres)	180.00
15. Constancia de Estudios	50.00
16. Carpeta de Graduando	80.00
17. Expedición de Syllabus de la carrera por seis semestres	200.00
18. Constancia de Título en Trámite	50.00
19. Expedición de Título Profesional	250.00
20. Expedición de Certificación Modular	70.00
21. Derecho de titulación por Proyecto o Suficiencia Académica.....	500.00
22. Examen de Suficiencia Académica para Certificación de Conocimiento de idioma extranjero o nativo	200.00
23. Supervisión de Prácticas Pre Profesionales (por módulo) Incluye formato.....	100.00
24. Supervisión de Prácticas PreProfesionales (sistema por Asignaturas) incluye formatos.....	100.00
25. Autenticado de copia de Título	80.00

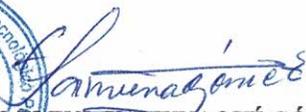
26. Diploma de Egresado	100.00
27. Constancia de egresada	50.00
28. Autorización para titularse de otro instituto (incluye derechos de titulación)	2,000.00
29. Proceso de Titulación por segunda vez (Derecho de titulación por Proyecto o Suficiencia Académica	500.00
30. Examen de Suficiencia Académica para Certificación de Conocimiento de idioma extranjero o nativo (por segunda vez)	200.00
31. Expedición de certificado de Cursos, seminarios, talleres y otros	100.00
32. Constancia por Récord de Horas de Prácticas	50.00
33. Constancia de Récord de Notas	50.00
34. Constancia de Récord de Horas de Estudios	50.00
35. Autenticado de copia de Certificado de Estudios	50.00
36. Duplicado de Boleta de Notas y de Ficha Pre Matrícula	30.00
37. Duplicado de Título	600.00
38. Carpeta de Inscripción y Prospecto	100.00
39. Inscripción al Examen de Admisión	100.00
40. Constancia de Práctica Pre Profesional modular y asignaturas	100.00
41. Convalidación de Prácticas Pre Profesionales por Módulo	100.00
42. Convalidación de Prácticas Pre Profesionales -Sistema por asignaturas.....	350.00
43. Constancia de matrícula	50.00
44. Syllabus por Unidades Didácticas	20.00
45. Carné de Biblioteca (egresada)	30.00
46. Duplicado de Carné Institucional	20.00
47. Otras constancias (No especificadas en el TUPA)	50.00
Acceso a la información pública que produzca o posea las dependencias del Ministerio de Educación:	
48. a) CD (por unidad)	1.00
b) Acceso a la información copia fotostática papel bond (por folio)	0.10

SEGUNDO: Encargar a la Unidad Académica, Área de Administración y Secretaría Académica adoptar las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

TERCERO: Disponer la publicación de la presente resolución en la Página Web Institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.





Prof. ELENA YAMUNAQUÉ GÓMEZ
Directora General

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"NACIONES UNIDAS"**

MEMORANDUM N° 002 -2024-JAADM-IESTP.NN.UU.

A : Prof. ELENA YAMUNAQUE GOMEZ
Directora General (e)

ASUNTO : REMITO TUPA Y TUSNE 2024

REF. : INFORME N° 032-DAAM-TES-CAJA (e) IESTP.NNUU-23
TUO LEY N° 27444

FECHA : Pueblo Libre, 04 de enero del 2024

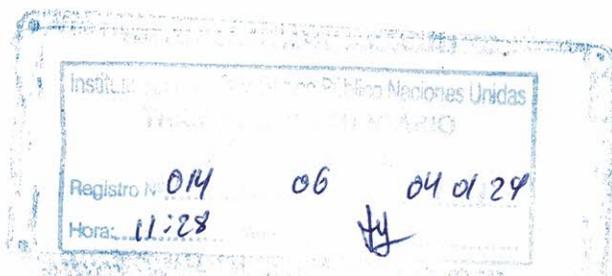
Mediante el presente me dirijo a usted, en relación a los documentos de referencia, cumplo con remitir la propuesta del TUPA y TUSNE correspondiente al año Lectivo 2024, que requieren ser regulados y aprobados para la prestación de los servicios académicos a fin de dar el trámite pertinente.

Se adjuntan TUPA y TUSNE 2024.

Atentamente,



Humberto Luis Arce Menacho
Eco. HUMBERTO LUIS ARCE MENACHO
Jefe del Area de Administración (a.i.)





INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO

"NACIONES UNIDAS"

RM N.º 110-84-ED; RD N.º 694-2006

Av. La Marina 1190 – Pueblo Libre

Pueblo Libre, 29 de diciembre de 23

INFORME N° 032 –DAAM- TES-CAJA(e)-IESTP-NN.UU – 23

Prof.

ELENA YAMUNIQUE GOMEZ

DIRECTORA GENERAL(e)

Presente. -

ASUNTO: ACTUALIZACION DE TUPA Y TUSNE PARA EL AÑO FISCAL 2024

REF.: D.S. 309-2023-EF.

Es grato dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, en fecha 29-12-2023, según el portal del diario El Peruano, se aprueba la nueva Unidad Impositiva Tributaria (UIT), el cual asciende a un monto de S/ 5,150.00 soles para este nuevo año 2024.

2. HECHOS:

- 2.1. En fecha 29-12-23, se aprueba la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), por lo cual comunico el nuevo monto para el año 2024, cual es de S/ 5,150.00, por lo que, como encargado de Tesorería, es deber de informar a la Dirección General y a la Jefatura de Administración para que proceda a remitir la actualización del TUPA y TUSNE para el ejercicio del año 2024. (ADJUNTO ANEXO 01)
- 2.2. Así mismo, se procede proyectar un pre TUPA Y TUSNE 2024, por lo que se remite las tasas educativas tentativas a la Dirección General, poder validar y aprobar con las jefaturas y/o comité correspondiente, haciéndose llegar un cuadro para este año de los posibles montos a tener como conceptos de pago del IESTP Naciones Unidas, en vista del incremento de la UIT. (ADJUNTO ANEXO 02).

3. SUGERENCIAS Y CONCLUSIONES:

- 3.1. Se concluye el presente, informando sobre la actualización del TUPA y TUSNE 2024, sugiriendo que se pueda mantener o incrementar los precios en los conceptos en este PRE-TUPA, el cual será aprobado por la Dirección General junto con las jefaturas y/o comité correspondiente.
- 3.2. Comunicar que, una vez, haya sido aprobado el documento, sea remitido a la instancia superior, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), para conocimiento de las nuevas tasas educativas 2024, remitiéndose el informe respectivo de la jefatura de administración.

Es todo cuanto debo informar a Ud.


Diego A. Aulla Macha
Tesorería (e)

ANEXO 01

a través de medios electrónicos.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese, notifíquese y publíquese.

MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación
Escolar Qali Warma

2248214-1

Designan Jefe de la Unidad Territorial Huánuco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000767-2023-MIDIS/PNAEQW-DE

Santiago de Surco, 27 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorando N° D003537-2023-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D001103-2023-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe/a de la Unidad Territorial Huánuco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, se ha visto por conveniente designar al profesional que desempeñará el mencionado cargo;

Que, a través de los documentos de vistos, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, opinan que resulta legalmente viable designar al profesional que se desempeñará como Jefe de la Unidad Territorial Huánuco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

ECONOMÍA Y FINANZAS

Aprueban Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2024

DECRETO SUPREMO
N° 309-2023-EF

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Norma XV del Título Preliminar del Código Tributario, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias, entre otros;

Que, asimismo dispone que el valor de la UIT será determinado mediante Decreto Supremo considerando los supuestos macroeconómicos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en la Norma XV del Título Preliminar del Código Tributario;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación de la UIT para el año 2024

Durante el año 2024, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias será de Cinco Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles (S/ 5 150,00).

Artículo 2.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2248362-2

ANEXO 02

PROPUESTA TUPA 2024



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO

PUBLICO "NACIONES UNIDAS"
R.M. N° 110-84-ED; R.D. N° 694-2006-ED
Av. La Marina 1190 - Pueblo Libre
Telf. N 957643280

Conceptos .- Aprobar el TUPA institucional conteniendo las tasas educativas correspondientes al Año Lectivo 2024, cuyos costos son como siguen:

01	Matrícula de Ingresantes	300.00
02	Ratificación de Matrícula Regular	250.00
03	Ratificación de Matrícula Regular (MEDIA BECA)	125.00
04	Ratificación de Matrícula Extemporánea	270.00
05	Reingreso	70.00
06	Repitencia de semestre	70.00
07	Traslado Externo	350.00
08	Repitencia de Unidad Didáctica	70.00
09	Cambio de Turno	50.00
10	Convalidación (por Unidad Didáctica)	70.00
11	Evaluación Extraordinaria (por Unidad Didáctica)	100.00
12	Rectificación de Nombre	100.00
13	Requerimiento de Personal en la WEB (CIL)	50.00
14	Certificado de Estudios (seis ciclos)	180.00
15	Constancia de Estudios	50.00
16	Carpeta de Graduando	80.00
17	Expedición de Syllabus de la carrera por seis semestres	200.00
18	Constancia de Título en Trámite	50.00
19	Expedición de Título Profesional	250.00
20	Expedición de Certificación Modular	70.00
21	Derecho de titulación por Proyecto o Suficiencia Académica	500.00
22	Examen de Suficiencia Académica para Certificación de conocimiento de idioma extranjero o nativo	200.00
23	Supervisión de Prácticas Pre Profesionales (por módulo) Incluye formato.	100.00
24	Supervisión de Prácticas Pre Profesionales (sistema por Asignaturas) Incluye formatos	100.00
25	Autenticado de copia de Título	80.00
26	Diploma de Egresado	100.00
27	Constancia de egresada	50.00
28	Autorización para titularse de otro Instituto (incluye derechos de titulación)	2,000.00
29	Proceso de Titulación por segunda vez (Derecho de titulación por Proyecto o Suficiencia Académica)	500.00
30	Examen de Suficiencia Académica para Certificación de conocimiento de idioma extranjero o nativo (por segunda vez)	200.00
31	Expedición de certificado de Cursos, seminarios, talleres y otros	100.00
32	Constancia por Récord de Horas de Prácticas	50.00
33	Constancia de Récord de Notas	50.00
34	Constancia de Récord de Horas de Estudios	50.00
35	Autenticado de copia de Certificado de Estudios	50.00
36	Duplicado de Boleta de Notas y de Ficha Pre Matrícula	30.00
37	Duplicado de Título	600.00
38	Carpeta de Inscripción y Prospecto	100.00
39	Inscripción Examen de Admisión	100.00

40	Constancia de Practica Pre Profesional modular y asignaturas	100.00
41	Convalidación de Prácticas Pre Profesional por Módulo	100.00
42	Convalidación de prácticas Pre Profesionales -Sistema por Asignaturas	350.00
43	Constancia de matricula	50.00
44	Syllabus por Unidades Didácticas	20.00
45	Carné de Biblioteca (egresada)	30.00
46	Duplicado de Carné Institucional	20.00
47	Otras constancias (no especificadas)	50.00
	Acceso a la información pública que produzca o posea las dependencias del Ministerio de Educación:	
48	a) Por información brindada por correo electrónico:	Gratuito
	b) CD (por unidad)	1.00
	c) Acceso a la información copia fotostática papel bond (por folio)	0.10

Segundo.- Encargar a la Unidad Académica, Secretaria Académica y el Área de Administración adoptar las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

PROPUESTA TUSNE 2024

CONCEPTOS. - Aprobar los TUSNE correspondientes al Año Lectivo 2024, cuyos costos son como

siguen:

01	Programa de Nivelación Académica	400.00
02	Módulo de Peinado moño para novias	300.00
03	Módulo de diseño de cortes de vanguardia	300.00
04	Módulo de rizado, alisado y colocación de pestañas de cejas	300.00
05	Módulo de maquillaje para niños (caritas pintadas)	300.00
06	Módulo de manicure Sistema de uñas (I,II,III y IV) por módulo	300.00
07	Módulo de moldeado permanente de cabello	300.00
08	Módulo de electro estética (i y II) por módulo	300.00
19	Módulo de peeling químico	300.00
10	Módulo de maquillaje automaquillaje	300.00
11	Módulo de maquillaje profesional (I,II,III) por módulo	300.00
12	Curso de Colorimetría	300.00
13	Curso de podología estética, mensual	300.00
14	Bases para concesión de servicios	50.00
15	Merced conductiva de arrendatario de fotocopias	
16	Merced conductiva de arrendatario de cafetería comedor	
17	Merced conductiva de arrendatario de bazar de cosméticos	
	Merced conductiva de otros:	
18	Alquiler de aula, por mes	
19	Alquiler de aula, por día	
20	Alquiler de aula- taller, por día	
21	Garantía del 50% por el alquiler de cualquier ambiente o equipo	
22	Derecho de uso de casillero. (por semestre.)	30.00

Segundo.- Encargar a la Unidad Académica, Secretaria Académica y el Área de Administración adoptar las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Expediente: MPD2024-EXT-0023211

Constancia de recepción

Estimado(a) ciudadano(a) ELENA YAMUNAQUE GOMEZ,

Le comunicamos que su expediente N° MPD2024-EXT-0023211 ha sido registrado satisfactoriamente con los siguientes datos:

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombres y Apellidos	ELENA YAMUNAQUE GOMEZ
Número de Documento	08827467

DATOS DEL EXPEDIENTE	
N° Expediente	MPD2024-EXT-0023211
Fecha y hora de registro	10/01/2024 13:53:09
Documento	OFICIO 012
Cantidad de páginas	9
Entidad	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
Oficina que recibe	MESA DE PARTES - EQUIPO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
Asunto	REMISIÓN DEL TUPA 2024 DEL IESTP NACIONES UNIDAS
Medio de notificación	CORREO ELECTRÓNICO

SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE	
Ingresar al siguiente enlace (Opción 1): https://api-enlinea.minedu.gob.pe/api/Tramite/Documentario Consignando el año, número de expediente y clave Año: 2024 Número de expediente: 23211 Clave: 1353	Utilizar este QR (Opción 2): 

NOTA IMPORTANTE:

1.- La Mesa de Partes Digital - MINEDU estará habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (07) días de la semana para la presentación de documentos.

2.- El expediente presentado se sujeta a la verificación y eventual observación de los requisitos procedimentales, conforme a lo establecido en los artículos 124 y 136 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Atentamente,

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA